

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 011

Fecha Estado: 02/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920200017300	Ordinario	GABRIEL JOSE CORREA GONZALEZ	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOLDES ICOM S.A.S	Auto avoca conocimiento Se abstiene de dar trámite a la solicitud de medida previa. Acepta desistimiento del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija nueva fecha para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00a.m.)	01/02/2022		
05001310501920210002400	Ordinario	JHON JAIRO PAREJA VALLEJO	EMTELCO S.A. - UNE- ACCION S.A- COLOMBIA MOVIL	Auto avoca conocimiento Dada la incompatibilidad que se presenta con la agenda del Despacho, se modifica la fecha señalada previamente por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, y se fija como nueva fecha para su celebración, los días CUATRO (04) Y CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con disponibilidad de todo el día en ambas fechas.	01/02/2022		
05001310502120190065200	Ordinario	NAPOLEON YEPES ROMAN	MULTISERVICIOS INTEGRADOS PYC SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se pone en traslado de la parte demandante por el término de 3 días, las excepciones previas propuestas por la sociedad demandada. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S,se fija nueva fecha para el día CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS Y MEDIA DE LA TARDE(2:30 p.m.)	01/02/2022		
05001310502120200007900	Ordinario	MARIO DE JESUS RAMIREZ ZULUAGA	EL COLOMBIANO S.A. Y CIA S.C.A.	Auto avoca conocimiento Se REQUIEREa los apoderados de las partes, para que en el término de tres (03) días posteriores a la notificación de la presente providencia, confirmen o suministren una dirección de notificación electrónica actualizada. Se aplaza la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T.S.S, y se fija como nueva fecha para su celebración el NUEVE (09) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)	01/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190033800	Ordinario	IVAN DE JESUS GRISALES CANO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se reitera requerimiento realizado a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y se concede el término de 5 días para que de respuesta (Ver auto)	01/02/2022		
05001310502520210026200	Ordinario	DARIEL DE JESUS TABARES DIOSA	NARANJAS SAN JOSE S.A.	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	01/02/2022		
05001310502520210026500	Ordinario	FANNY MUÑOZ GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	01/02/2022		
05001310502520210026900	Ordinario	GERMAN VILLAMIL PARDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	01/02/2022		
05001310502520210027400	Ordinario	LUIS ADOLFO PEREZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Del expediente a la oficina de apoyo judicial de Medellín para el reparto a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales	01/02/2022		
05001310502520210038500	Tutelas	MUNICIPIO DE MEDELLIN	JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	Auto ordena notificar Nuevamente esta acción de tutela a la Cooperativa Multiactiva Integral Coopeducamos a través del correo electrónico reportado en su Certificado de Existencia y Representación Legal y confirmado por la Superintendencia de Economía Solidaria.	01/02/2022		
05001310502520210045000	Ordinario	MARIA MERCEDES GONZALEZ MEZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda La cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a COLPENSIONES se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. SE ORDENA VINCULAR como litisconsorte necesario por pasiva al menor de edad JUAN JOSE TABORDA MEJIA (Ver Auto digital) Juz25Lab.	01/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210045300	Ordinario	GUSTAVO ENRIQUE CASTAÑO RINCON	CENTRO COMERCIAL LOS MOLINOS - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	01/02/2022		
05001310502520220004700	Tutelas	Pascual Durango Guerra	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto pone en conocimiento Se corrige auto admisorio	01/02/2022		
05001310502520220004800	Tutelas	HERNAN QUINTERO QUINTERO	SAVIA SALUD EPS	Auto pone en conocimiento REMITIR a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) la acción constitucional instaurada por el señor HERNÁN QUINTERO en contra de SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA y SAVIA SALUD EPS.,para que sea repartida entre los Juzgados Municipales para su conocimiento.	01/02/2022		
05001310502520220004900	Tutelas	Orfidia Bedoya Arias	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.	01/02/2022		
05001410500320220000501	Tutelas	PROTECCIÓN S.A.	GOBERNACION DEL MAGDALENA	Auto pone en conocimiento ASUMEEl conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parte accionada.	01/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)